



La AESA avala el cumplimiento del Reglamento UE 139/2014

El Aeropuerto de Barcelona-El Prat culmina la conversión de su certificación de acuerdo al Reglamento europeo

- **El documento avala la vigencia de la nueva normativa en todas sus instalaciones, sistemas, equipos, servicios y procedimientos operacionales**

27 de octubre de 2017

El Aeropuerto de Barcelona-El Prat ha recibido de la AESA (Agencia Estatal de Seguridad Aérea) el certificado que garantiza que el aeródromo cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento Europeo 139/2014 y que afectan a la infraestructura del aeropuerto y a Aena como su gestor.

La consecución de este certificado, con el que culmina un proceso que ha requerido más de un año de intenso trabajo adaptando la documentación y procedimientos necesarios, avala la aptitud de la infraestructura y su personal para gestionar operaciones de transporte aéreo de conformidad con las normas técnicas de diseño y operación recogidas en el Reglamento UE 139/2014.

El Aeropuerto de Barcelona-El Prat ya contaba, desde el 14 de noviembre de 2012, con la certificación que exigía el Real Decreto 862/2009 que fue sustituido en 2014 por el Reglamento Europeo 139/2014 y que obliga a todos los aeropuertos de los estados miembros a certificarse de acuerdo a esta norma antes de finales de 2017.

La certificación implica mejoras en seguridad operacional y el cumplimiento de estándares técnicos internacionales. Además, avala la

vigencia de la nueva normativa en todas sus instalaciones, sistemas, equipos, servicios y procedimientos.

Con la certificación de AESA, el Aeropuerto de Barcelona-El Prat da un paso más en la seguridad operacional.